

CONCURSO DE **PROYECTOS DE ARTE PARA LA, TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL**

CONSOLIDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. ¿Quiénes son considerados como vulnerables para postular con mi proyecto de Transformación e Innovación social?

De acuerdo a las Bases del Concurso:

“El proyecto debe considerar en su planteamiento los enfoques y perspectivas abordados en uno o más de los siguientes marcos normativos: (1) Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural; (2) Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 y (3) Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú”.

En ese sentido, puede consultar los siguientes enlaces:

- Aprobado por Decreto Supremo N° Decreto Supremo N° 003-2015-MC: <https://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/noticia/tablaarchivos/normaslegales.pdf>
- Aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-JUS: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2018/02/PNDH-2018-2021.pdf>
- Aprobado por Decreto Supremo N° Decreto Supremo N° 009-2018-MC: <https://bicentenariodelperu.pe/wp-content/uploads/2019/12/Decreto-Supremo-009-2018-MC.pdf>

2. ¿Cuánto tiempo tiene que durar el proyecto en ejecución con los beneficiarios?

De acuerdo a las Bases del Concurso:

“El Proyecto puede ejecutarse desde el 13 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021. Las actividades a ser financiadas con el estímulo económico no podrán ser anteriores a la Declaración de Beneficiarios”.

3. Quisiera participar en los estímulos económicos de este año. Me interesa Transformación Social, pero no encuentro los anexos, sólo las bases. ¿Dónde se descargan?

Todas las postulaciones a los Concursos de Estímulos Económicos para las Artes deben ser presentadas a través de la Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura llenando el Formulario en Línea (plataformamincu.cultura.gob.pe). Para el año 2020, los presupuestos y cronogramas se encuentran dentro del formulario en mención.

4. Quisiera saber si para la categoría de Arte para la Transformación e Innovación Social se puede realizar un proyecto sobre educación ambiental y/o relacionado con las comunidades indígenas.

De acuerdo a las Bases del Concurso:

“El proyecto consiste en la implementación de una propuesta de acción que evidencie cómo, a través de las artes escénicas, las artes visuales y/o la música, se puede contribuir a procesos de transformación e innovación social en los públicos que se definan”.

5. ¿Qué porcentaje de la rúbrica de la calificación está definida para evaluar la relevancia de la trayectoria del postulante?

De acuerdo a las Bases del Concurso:

“El Jurado es la instancia que evalúa las postulaciones, a partir de la información presentada, teniendo en cuenta como mínimo los siguientes criterios:

- Pertinencia entre los aspectos técnicos y financieros del Proyecto en relación a la finalidad del presente Concurso.
- Coherencia del Proyecto en relación a su objetivo, público y resultados esperados.
- Relevancia de la trayectoria del Postulante y/o equipo en relación al Proyecto.

El Jurado es autónomo para interpretar los criterios antes descritos y determinar qué postulantes deben ser declarados beneficiarios, respetando lo establecido en la normativa vigente”.

6. Tenemos un representante (persona natural), ya que nuestro grupo no está inscrito en registros públicos. Sin embargo, de ganar el concurso, nos gustaría presentarnos como grupo y que el premio se nos entregue bajo el nombre de nuestro grupo. ¿Sería posible?

El estímulo económico será entregado al Postulante declarado como Beneficiario, el cual, de acuerdo al Acta de Compromiso, asumirá las obligaciones correspondientes a la ejecución del monto solicitado.

ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA
**LAS ARTES ESCÉNICAS,
LAS ARTES VISUALES
Y LA MÚSICA
2020**



PERÚ

Ministerio de Cultura